

Buenos Aires, *H* de junio de 1964.-

En atención a lo que resulta de la documentación acompañada en fotocopias, a los gastos habituales enunciados a fojas 19, lo informado por la Dirección Administrativa y Contable a fojas 23, petición de la propietaria de fojas 24 y lo establecido por las leyes vigentes y jurisprudencia al respecto, autorizase a formalizar un nuevo contrato de alquiler por los dos pisos que ocupa en el edificio de la calle Lavalle 1759/61 de esta Capital Federal la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, fijándose la suma de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (msn. 40.000.--) como precio mensual de la locación por ambos pisos, a partir del 1º de noviembre de 1963.- Previamente la propietaria deberá acreditar con los instrumentos originales y demás comprobantes, la valuación del inmueble y los pagos de impuestos y demás gastos.-

Regístrese y devuélvanse.-

Aristóbulo D. Díaz

